

Comision con tinta amarilla.

La Comision por último, propone al Ayuntamiento que estas Concesion se limite solo á la parte de policia y ornato sin perjudicar las cuestiones de perjuicio de tercero y de derecho, de las que se prohíbe si algunas de estas pudieran alegarse."

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda de conformidad con lo propuesto en el anterior dictamen.

Yo. á José Buedia
dial por otra en
id.

Se leyó seguidamente otro que dice así: "La Comision de Policia Urbana y Perito D. Juan Belando, se han constituido en el pueblo de Barqueros y sitio donde José Buedia Belchi pretende construir una casa, en una era, que llaman communal, y aprovechar el resto de la era, tal y para lo que hoy se destina, y del examen y averiguaciones practicadas, resulta:

1.º Que José Buedia Belchi, no es casa lo que pretende construir sino la adquisicion del terreno para si algun dia le conviniera obrar.

2.º Que existe otro vecino que parece ser tiene amillarada la referida era como de su propiedad.

En su consecuencia no tratándose de una obra del momento y encontrándose la Comision con una cuestion previa de derecho de propiedad, se prohíbe del conocimiento de dicho asunto, proponiéndolo así al Excmo. Ayuntamiento, y que no procede otorgar el permiso solicitado.